GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO	NOTIFICACION POR AVISO	Código: FO-GF-01-030 Versión: 6.0 Fecha de modificación: 18/01/2016

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 13 de octubre de 2017

LA SUSCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la **RESOLUCION 4073-7** proferida el día Veintisiete (27) de Junio de 2014, en contra del Señor **JONATHAN RAMIREZ DÍAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No 1.022.335.986**, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión **No 17900340.**

La parte resolutiva de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

"RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECRETAR EL DECOMISO de la mercancía aprehendida y relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de Aprehensión contenidas en el artículo 266 del Decreto 0089 de Julio de 2013, y en consecuencia y una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su DESTRUCCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación."

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, www.gobernaciondecaldas.gov.co, pero para el contribuyente el termino para interponer el Recurso de Reconsideración conforme a los requisitos del artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional, será de dos (02) meses que se contaran a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

LICETH ISAZA VALLEJO
JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Proyecto: OSCAR FABIO VILLA BOTERO
Abogado Contratista
Unidad de Rentas
Revisó: Viviana Cardona
Abogada Contratista
Unidad de Rentas